



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas, del 19 de Noviembre de 2015, en la **Coordinación De Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Delegación Tlalpan; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral II.2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **Lic. Jose Luis López Moreno, Coordinador de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el(los) representante(s) de las Áreas Usuarias del **Departamento de Servicios Generales y por parte del Asesor Externo de Seguros**, el(los) cual(es) solventarán las preguntas de carácter técnico, el(los) representante(s) del Área Contratante de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Departamento de Asesoría Jurídica**, el(los) cual(es) solventarán las preguntas de carácter administrativo y legal, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, a través del Sistema Compranet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS	No. De HOJAS
1.-	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL	COMPRANET	73	9
2.-	INBURSA, S.A. DE C.V.	COMPRANET	64	8
3.-	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	23	3
4.-	QBE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	COMPRANET	13	8

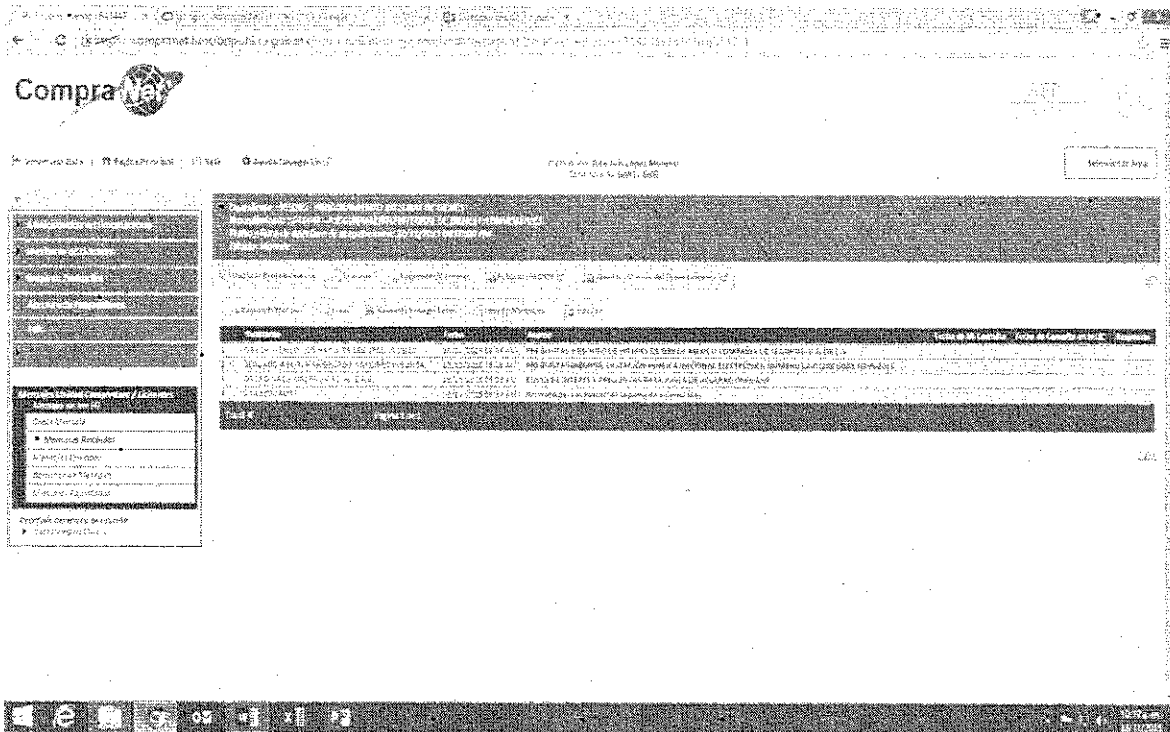
También se hace constar que no existió Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

SE ADJUNTA COPIA DE LA PANTALLA DE COMPRANET:



**LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

1. Se reitera a los licitantes que de acuerdo al punto de la Convocatoria denominado: "SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES.", en el numeral 15 se establece como causal de descalificación la falta de folios en la proposición presentada, por lo cual se les recuerda que deberán cumplir con esta disposición de foliar sus proposiciones.
2. Con relación a los archivos que los licitantes van a enviar vía Compranet, si el sistema les genera un archivo con extensión p7m y generan otro con otra extensión, deberán enviar ambos archivos. En caso de que solo les genere un solo archivo con extensión p7m, solo enviarán este archivo.

**2. EL AREA USUARIA Y EL ASESOR ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PRECISIONES:**

**NOTA ACLARATORIA UNO:**

Se modifica FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA queda de la siguiente forma:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

**ANEXO 7**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(SE PODRÁ PRESENTAR EN FORMATO LIBRE INCLUYENDO COMO MÍNIMO LO  
SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO)**

	CONCEPTO	PRIMA NETA
1	POLIZA MULTIPLE	
1.1	INCENDIO Y RIESGOS INHERENTES	
1.2	PÉRDIDAS CONSECUENCIALES GASTOS EXTRAORDINARIOS	
1.3	EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTROMECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS	
1.4	ROTURA DE MAQUINARIA	
1.5	CALDERAS Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN:	
1.6	EQUIPO DE CONTRATISTAS, MAQUINARIA PESADA MÓVIL	
1.7	ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES, ANUNCIOS LUMINOSOS Y RÓTULOS	
1.8	ROBO, ASALTO Y HURTO (CON O SIN VIOLENCIA)	
1.9	DINERO Y VALORES	
1.10	OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN	
1.11	RESPONSABILIDAD CIVIL	
1.12	BIENES EN TRÁNSITO (TRANSPORTES)	
SUBTOTAL		
DERECHO DE PÓLIZA		
I.V.A.		
<b>TOTAL</b>		

	CONCEPTO	PRIMA NETA
2	PÓLIZA DE PARQUE VEHICULAR	
2.1	AUTOMÓVILES	
2.2	CAMIONES	
SUBTOTAL		
DERECHOS DE PÓLIZA		
I.V.A.		
<b>TOTAL</b>		

	CONCEPTO	PRIMA NETA
1	PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL	
2	PÓLIZA DE PARQUE VEHICULAR	
SUBTOTAL		
DERECHOS DE PÓLIZA		
I.V.A.		
<b>GRAN TOTAL</b>		

PRECIOS FIRMES HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, SIENDO MI PROPUESTA DE \$ (1) ( )  
ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (SIN INCLUIR EL I.V.A.)

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL DEL PARTICIPANTE



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por el Instituto, como se indica a continuación:

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL:**

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

No.	REFERENCIA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1/24	III.2. Requisitos legales y Administrativos, Incisos a,i,j	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que los documentos con la leyenda "Opcional", pueden omitirse, en caso de que mi representada no aplique con estos puntos. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>SE CONFIRMA, SOLAMENTE EN DONDE TENGA LA LEYENDA DE OPCIONAL</b>
2/24	III.2. Requisitos legales y Administrativos, Inciso b.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando el anexo 2. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>SE CONFIRMA, REQUISITAR EL ANEXO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>
3/24	III.2. Requisitos legales y Administrativos, Inciso c.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando el anexo 8. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>SE CONFIRMA, REQUISITAR EL ANEXO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>
4/24	III.2. Requisitos legales y Administrativos, Inciso d.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando el anexo 9. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>SE CONFIRMA, REQUISITAR EL ANEXO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>
5/24	III.2. Requisitos legales y Administrativos, Inciso f.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando el anexo 10. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>SE CONFIRMA, REQUISITAR EL ANEXO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>
6/24	III.2. Requisitos legales y Administrativos, Inciso h.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando el anexo 12. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>SE CONFIRMA, REQUISITAR EL ANEXO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>
7/24	III.3. Requisitos Técnicos, Inciso c.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando una caratula de póliza por cada ramo, en virtud de que en materia de seguros la póliza hace de las veces de la celebración de un contrato. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
8/24	XV, Información adicional.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la afiliación al programa Cadenas productivas es de manera opcional. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN</b>
9/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante proporcionar la relación a detalle y en formato Excel del parque a asegurar, indicando las	<b>SE PROPORCIONARA RELACION EN EXCEL CON LA INFORMACIÓN DETALLADA CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE.</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

		adaptaciones, equipo especial y el valor de las mismas. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	
10/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante confirmar el número de unidades a asegurar. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	SE PROPORCIONARA RELACIÓN DE UNIDADES EN ARCHIVO DE EXCEL
11/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad a detalle y en formato Excel de las últimas 3 vigencias, incluyendo el desglose por cobertura afectada, tipo de vehículo, reservas, recuperos, salvamentos, etc <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	SE PROPORCIONARA RELACIÓN DE SINIESTRALIDAD EN ARCHIVO DE EXCEL
12/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante confirmar el número de unidades que han sido cotizadas en las últimas 3 vigencias <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	SU PREGUNTA NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
13/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante confirmar la prima que actualmente tiene la cuenta <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	SU PREGUNTA NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
14/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante confirmar el nombre de la compañía que actualmente tiene la cuenta. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	NO SE CONFIRMA, SU PREGUNTA NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
15/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante considerar el pago a mensualidades anticipadas.	LA FORMA DE PAGO ES ANUAL, Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
16/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante considerar que el reporte de siniestralidad se entregará dentro de los primeros quince días hábiles. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
17/24	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante indicar la razón por las que se necesita hacer la conciliación de siniestros. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	CON EL FIN DE CONCILIAR LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN LOS SINIESTROS
18/24	Bases General	Solicitamos amablemente a la convocante que nos proporcione el acta de la junta de aclaraciones, en formato Word y en medio magnético	SE PROPORCIONARA EN EL SISTEMA COMPRANET
19/24	Bases General, Anexo 17	Solicitamos atentamente a la convocante proporcionar la siniestralidad desglosada de los últimos cinco años, desglosando caso por caso en cada año, es decir, causa, fecha de ocurrencia, ramo afectado y montos desde el primer peso, deducibles y coaseguros, tanto para siniestros pagados como los que aún se encuentren pendientes y/o en trámite	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE. SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET
20/24	Propuesta técnica.	Entendemos que cumplimos presentando nuestra oferta técnica en formato libre, con apego a lo indicado en el anexo 17: incluyendo las modificaciones de la junta	NO SE CONFIRMA, APEGARSE A LA ESTRUCTURA DEL ANEXO 17, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

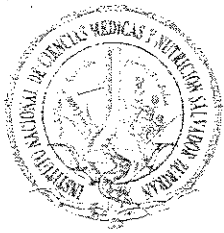
		de aclaraciones; así como los textos de las condiciones generales de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones y cláusulas adicionales de las coberturas solicitadas, cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de confirmar	
21/24	Propuesta económica	Favor de ratificar que la presentación de la propuesta económica será en formato libre, incluyendo las modificaciones que pudieran surgir de la junta de aclaraciones	VER NOTA ACLARATORIA NUMERO UNO
22/24	Bases General, Anexo 17	Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos si la forma de pago será de forma mensual	LA FORMA DE PAGO ES ANUAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
23/24	Bases General, Anexo 17	Favor de ratificar que aplicaran las condiciones generales, así como las condiciones particulares y cláusulas especiales de cada póliza y cada ramo contratado. Favor de confirmar	NO SE RATIFICA
24/24	Bases General, Anexo 17	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar que se excluye de su programa de aseguramiento la cobertura de Terrorismo y sabotaje	SE CUBRE LA COBERTURA DE SABOTAJE PARA RAMOS TÉCNICOS Y NO SE AMPARA LA COBERTURA POR TERRORISMO PARA TODA LA PÓLIZA.
<b>TÉCNICA DAÑOS</b>			
1/49	Pág. 65, Anexo uno especificaciones del servicio, Asegurado.	Entendemos que la ubicación del Instituto con domicilio en Vasco de Quiroga no. 15, col. Sección XVI, Tlalpan, C.P. 14000; es la única ubicación objeto de este seguro de daños. Favor de ratificar.	EL DOMICILIO FISCAL ES AVENIDA VASCO DE QUIROGA NO. 15, COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCIÓN XVI, TLALPAN, C.P. 14080
2/49		En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de proporcionar relación de ubicaciones completa contemplando principalmente Estado y C.P.	NO APLICA.
3/49	Pág. 66, Anexo técnico I, Territorialidad.	Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos cuales son los bienes de intereses mexicanos y bienes en tránsito que operan en todo el mundo.	LOS BIENES DE INTERÉS MEXICANO SON LOS QUE SON PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE TRANSPORTE.
4/49	Pág. 67, Sección I, Inmuebles y contenidos, punto 2, segundo párrafo	Que a la letra dice "Incluyendo, vehículos, que no se encuentran en operación (estos bienes corresponden a bienes, fuera de uso por su estado, antigüedad, falla o falta de partes que impiden su operación normal". Favor de indicarnos que mientras se encuentren en estadia no tendrán combustible en el tanque y se encontraran sin placas de circulación y en el momento que circulen y se encuentren con placas se cubrirán en la póliza de automóviles.	PODRÁN CONTAR CON EL MÍNIMO DE GASOLINA PARA EVITAR CORROSIÓN, CABE MENCIONAR QUE CUANDO LOS VEHÍCULOS SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN SE CUBRIRÁN EN LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.
5/49	Pág. 67, Sección III, Equipo Electrónico	A fin de poder evaluar el mejor costo para esta cobertura, solicitamos atentamente nos proporcionen el desglose de los equipos amparados en esta sección, con	PREGUNTAR A INVENTARIOS.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		descripción, edad, valor de reposición y localización	
6/49	Pág. 67, Sección III, Equipo Electrónico	Continuando con la pregunta anterior y en caso de no ser afirmativa su respuesta, favor de proporcionar la información de los 10 equipos de mayor valor, su costo de reposición y su ubicación.	NO APLICA.
7/40	Pág. 67, Sección III, Equipo Electrónico	Así mismo agradeceremos nos indiquen la ubicación donde se encuentra la mayor concentración de equipo y cual es su monto a valor de reposición	PREGUNTAR A INVENTARIOS.
8/49	Pág. 67, Sección III, Equipo Electrónico, Equipo portátil.	Por sus características, los ipods, ipads, usb y discos externos se consideran como bienes no amparables, por lo que atentamente solicitamos su eliminación. Favor de confirmar.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN III, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO PORTÁTIL.
9/49	Pág. 68, Sección IV, Rotura de Maquinaria,	A fin de poder evaluar el mejor costo para esta cobertura, solicitamos atentamente nos proporcionen el desglose de los equipos amparados en esta sección, con descripción, edad, valor de reposición y localización	LOS VALORES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA BASE DE ACTIVO FIJO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL COMPRANET.
10/49	Pág. 68, Sección IV, Rotura de Maquinaria,	Continuando con la pregunta anterior y en caso de no ser afirmativa su respuesta, favor de proporcionar la información de los 10 equipos de mayor valor, su costo de reposición y su ubicación	LOS VALORES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA BASE DE ACTIVO FIJO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL COMPRANET.
11/49	Pág. 68, Sección IV, Rotura de Maquinaria,	Así mismo agradeceremos nos indiquen la ubicación donde se encuentra la mayor concentración de equipo y cual es su monto a valor de reposición.	LA UBICACIÓN EN LA QUE SE MENCIONA CLAUSULA 3ª.- ASEGURADO. Y LOS VALORES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA BASE DE ACTIVO FIJO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL COMPRANET.
12/49	Pág. 68, Sección VI, Equipo de Contratistas,	A fin de poder evaluar el mejor costo para esta cobertura, solicitamos atentamente nos proporcionen el desglose de los equipos amparados en esta sección, con descripción, edad, valor de reposición y localización	LOS VALORES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA BASE DE ACTIVO FIJO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL COMPRANET.
13/49	Pág. 68, Sección VI, Equipo de Contratistas,	Continuando con la pregunta anterior y en caso de no ser afirmativa su respuesta, favor de proporcionar la información de los 10 equipos de mayor valor, su costo de reposición y su ubicación.	NO APLICA.
14/49	Pág. 68, Sección VI, Equipo de Contratistas,	Así mismo agradeceremos nos indiquen la ubicación donde se encuentra la mayor concentración de equipo y cual es su monto a valor de reposición.	LA UBICACIÓN EN LA QUE SE MENCIONA CLAUSULA 3ª.- ASEGURADO. Y LOS VALORES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA BASE DE ACTIVO FIJO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL COMPRANET.
15/49	Pág. 68, Sección VII, Cristales Anuncios, Vitrales, Domos y Señalización	Se solicita atentamente a la dependencia ratificar que los cristales deberán tener un espesor mínimo de 4mm para ser objeto de seguro. Favor de pronunciarse al	SE RATIFICA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

16/49	Pág. 69, Sección X Objetos raros, obras de arte, de difícil o imposible reposición.	respecto. Para la adecuada evaluación de la cobertura solicitada, favor de proporcionar listado de bienes con detalle que a continuación se pronuncian -Ubicación -Monto de avalúo por cada una de sus obras. -Medidas específicas de protecciones contra incendio, vigilancia y seguridad almacenamiento, exposición y/o acceso al público, mediante valla separadora, control de ambiente, restricción de uso de flash, etc	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA BASE DE ACTIVO FIJO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL COMPRANET
17/49		Adicional a lo anterior, favor de proporcionar: -Logística del traslado de obras de los últimos 12 meses. -Indicar cuantos transportes de obras de arte se estima que el asegurado realizará durante la vigencia y valor de los mimos. -Informar cuantas exhibiciones se estiman que el asegurado realizará durante la vigencia y que piezas estarían presentando o exponiendo y valor de las mismas.	HASTA LA FECHA LAS OBRAS DE ARTE NO HAN SIDO TRASLADADAS.
18/49	Pág. 70, Sección XII, Transportes de Carga.	Para la adecuada evaluación de la cobertura solicitada favor de confirmar a) Que para los bienes usados sólo se amparan los daños por los riesgos ordinarios de tránsito y robo total. b) Que el valor indemnizable para los bienes usados será a valor real. c) En caso de no ser afirmativa su respuesta a los incisos a) y b) anteriores, favor de confirmar el procedimiento mediante el cual se identificará que en los bienes usados no existía daño previo y que los valores estimados de embarques base para la determinación de costo incluye los valores de reposición de tales bienes.	A) Y B) NO SE ACEPTA SU PROPUESTA  C) SE DEBE CONSIDERAR VALORES DE REPOSICIÓN, AL TRATARSE DE UNA COBERTURA CON POCAS PROBABILIDADES DE USO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, PERIODO EN EL CUAL NO SE HAN TENIDO EMBARQUES Y EN CONSECUENCIA NO SE HAN REPORTADO SINIESTROS.
19/49		Adicional a lo anterior, favor de indicar si cuenta y con cuáles medidas de seguridad antes, durante y a la llegada de los embarques.	NO SE HAN TENIDO EMBARQUES Y EN CONSECUENCIA NO SE HAN REPORTADO SINIESTROS.
20/49	Pág. 71, Incendio y riesgos inherentes, Sección I	Daños materiales a la propiedad, edificios y contenidos. Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos la suma asegurada para la cobertura de derrame de equipos de protección contra incendio, así como para combustión espontánea	PARA LA SECCIÓN I SE DEBERÁ CONSIDERAR UN SUBLÍMITE DEL 10% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA DERRAMES, Y EL 1% PARA COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA.
21/49	Pág. 74, Sección VII, Rotura Accidental de Cristales, Anuncios Luminosos y Rótulos.	Favor de proporcionar los valores totales, desglosados por tipo, para los bienes de: Cristales que forman parte del edificio; Fachadas;	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA BASE DE ACTIVO FIJO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL COMPRANET





**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

		Domos y/o tragaluces; Lunas, cubiertas y espejos; Marcos, decorados, películas y cintas.	
22/49	Pág. 77, Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil Depositario de Bienes que estén bajo custodia o control del Asegurado,	Se solicita atentamente a la convocante indicar las medidas de seguridad con las que cuentan, e indicar si cuenta con alguna bitácora o control de los bienes en depósito	MEDIDAS DE SEGURIDAD, SE CUENTA CON VIGILANCIA LAS 24 HRS. SE CUENTA CON REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EQUIPOS, ESTO NO MODIFICA LOS ALCANCES DE COBERTURA QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 17.
23/49	Pág. 77, Sección Responsabilidad Civil, RC Cruzada	Considerando que el objeto de esta cobertura es amparar la responsabilidad civil en que incurriere el asegurado por los daños ocasionados entre las mismas razones sociales aseguradas a consecuencia de la colindancia de los predios entre ellas o como consecuencia de los productos suministrados entre ellas; para la adecuada evaluación de lo solicitado, agradeceremos a la convocante nos proporcione denominación o razón social de los asegurados que deben considerarse como terceros para efectos de esta cobertura, indicando su actividad principal, ubicación y tipo de productos que suministran entre ellos	NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN, AL TRATARSE DE UN HOSPITAL CON UN ALTO ÍNDICE DE CIRCULACIÓN CONTRATACIONES DE TERCEROS, ETC.
24/49		En caso de no contar con la información requerida en pregunta anterior, favor de considerar que esta cobertura de RC cruzada sea eliminada	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
25/49	Pág. 77, Sección Responsabilidad Civil, RC asumida	Favor de informar los tipos de trabajos para los que se celebran convenios o contratos para los que debe aplicar esta cobertura	SU PREGUNTA NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.
26/49	Pág. 78, Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidad por contaminación,	Para una mejor apreciación del riesgo solicitamos atentamente a la convocante responder las siguientes preguntas. (adjunto Cuestionario 1 de Responsabilidad Civil para Riesgos de Contaminación)	FAVOR DE COTIZAR CON LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA, EN LA VISITA DE INSPECCIÓN SE RESPONDIERON SUS CUESTIONAMIENTOS.
27/49	Pág. 78, Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil en Exceso de la contratada en la póliza de automóviles y desde cero cuando no exista póliza	Para la adecuada evaluación de lo requerido: favor de : i. Informar número total de vehículos para los que aplicara esta cobertura. ii. Confirmar que el sublímite de responsabilidad por evento para esta cobertura es de \$1, 000,000.00 M.N. iii. Proporcionar el sublímite de responsabilidad por vehículo. iv. Ratificar que esta cobertura aplicará solo cuando los vehículos sean utilizados para las actividades	I.- LOS QUE SE ENCUENTREN ASEGURADOS EN LA PÓLIZA DEL PARQUE VEHICULAR. II.- NO SE CONFIRMA. III.- HASTA \$500,000.00 M.N. POR EVENTO IV.- NO SE RATIFICA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

28/49	Pág. 78, Sección Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil en Exceso de la contratada en la póliza de automóviles y desde cero cuando no exista póliza	propias de la convocante A fin de poder evaluar adecuadamente lo solicitado, favor de informar para cuantos vehiculos aplicaría esta cobertura.	PARA LOS QUE SE ENCUENTREN ASEGURADOS EN LA PÓLIZA DEL PARQUE VEHICULAR.
29/49	Pág. 80. Sección Bienes en tránsito (transportes).	Se solicita atentamente a la dependencia confirmar que el esquema de contratación para esta sección es anual con declaraciones mensuales. Caso contrario informar bajo que esquema operará.	NO SE CONFIRMA, EL ESQUEMA ES ANUAL CON DECLARACIÓN ANTICIPADA ESTIMADA.
30/49		Se solicita atentamente a la dependencia confirmar que el esquema de contratación para esta sección es anual con declaraciones mensuales. Caso contrario informar bajo que esquema operará	NO SE CONFIRMA, EL ESQUEMA ES ANUAL CON DECLARACIÓN ANTICIPADA ESTIMADA.
31/49	Pág. 80 Bienes en tránsito	Favor de indicar el tipo de mercancías que se transportan; así como su origen y destino.	NO SE HAN TENIDO EMBARQUES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
32/49	Pág. 84 Cuadro de coberturas, límites máximos de responsabilidad y deducibles	Solicitamos atentamente a la convocante proporcionar la relación de ubicaciones con los valores totales de reposición al 100% desglosado para edificio y contenidos de cada ubicación	NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN A DETALLE.
33/49	Pág. 85, Cuadro de coberturas, límites máximos de responsabilidad y deducibles. Sección I, Deducibles.	Favor de confirmar que los deducibles y coaseguros para el riesgo de terremoto se aplican de acuerdo a la zona sísmica de la tarifa aprobada de la Asociación mexicana de instituciones de seguros (AMIS).	NO SE CONFIRMA.
34/49	Pág. 85, Cuadro de coberturas, límites máximos de responsabilidad y deducibles. sección I, Deducibles	Agradeceremos considerar que es posible la inclusión y aplicación de los deducibles y coaseguro para riesgos hidrometeorológicos a quedar de acuerdo a las clasificaciones por zonas alfa según tarifa y endoso, autorizado por la Asociación mexicana de instituciones de seguros (AMIS). Favor de confirmar.	NO SE ACEPTA.
35/49	Pág. 89, Valores Totales Asegurables	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar si el valor de sección I Edificios por \$1,700,000,000.00 M.N. corresponden a los valores totales de reposición al 100%	SON VALORES ESTIMADOS Y CORRESPONDEN APROXIMADAMENTE AL 90% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES.
36/49	Pág. 89, Valores Totales Asegurables,	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar si el valor de sección I Contenidos por \$ 379,450,014.00 M.N. corresponden a los valores totales de reposición al 100%	SON VALORES ESTIMADOS Y CORRESPONDEN APROXIMADAMENTE AL 90% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

37/49	Pág. 90, Valores Totales Asegurables,	Solicitamos atentamente a la convocante ratificar si los valores de Ramos Técnicos para, Sección III \$ 650,657,458.00 mn, Sección IV \$ 47,297,053.75 mn, Sección V, \$8,276,156.54 mn, Sección VI \$1,312,713.88 mn, corresponden a los valores totales de reposición al 100%.	SON VALORES ESTIMADOS Y CORRESPONDEN APROXIMADAMENTE AL 90% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES.
38/49	Pág. 90, Valores Totales Asegurables, Obras de Arte	Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos si los valores de \$ 3'429,451.00 M.N. corresponden a los valores totales de reposición al 100%.	SON VALORES ESTIMADOS Y CORRESPONDEN APROXIMADAMENTE AL 90% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES.
39/49	Pág. 91, Eliminación de la cláusula de proporción indemnizable	Con el propósito de no encarecer su programa de aseguramiento solicitamos a la convocante nos permita modificar esta cláusula a quedar como sigue:  a. La suma asegurada ha sido fijada por el asegurado y no es prueba ni de la existencia ni del valor de los bienes asegurados; únicamente representa la base para limitar la responsabilidad máxima de la compañía.  b. En pérdidas parciales, si los bienes tienen en conjunto un valor real o de reposición, según corresponda, superior a la cantidad asegurada, la compañía solamente responderá de manera proporcional al daño causado.  c. La presente estipulación será aplicable a cada una de las secciones por separado.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

		<p>d. No obstante lo expuesto en esta cláusula, se conviene que en caso de que la suma asegurada haya sido determinada de acuerdo al manual de valuación que ofrece la compañía para el establecimiento de sumas aseguradas a valor real o de reposición, o en los casos en que la suma asegurada al momento del siniestro, según sea el caso, no sea menor al 80% del valor de reposición del edificio y/o contenidos, no tendrá efectos esta cláusula de proporcionalidad."</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
40/49	Pág. 91-92, Reinstalación automática,	Solicitamos atentamente a la convocante que la reinstalación de suma asegurada se realice con el respectivo cobro de prima	NO SE ACEPTA.
41/49	Cláusula 53ª Penas Convencionales	¿Se pudiera considerar que el contacto del ajustador fuera dentro de las 24 horas después del reporte, para agendar una cita para llevar a cabo la visita de inspección?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
42/49	Cláusula 46ª. Designación De Peritos y Avisos De Pérdida.	¿Se pudiera considerar que la asignación de los ajustadores la efectúe directamente la aseguradora, bajo el análisis de cada caso?	FAVOR DE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA 46ª. DESIGNACIÓN DE PERITOS Y AVISOS DE PÉRDIDA.
43/49	Base de activo fijo/bienes artísticos y culturales	¿Cuáles son las bases o características de los equipos para que se clasifiquen en este tipo de bienes? ¿Se cuentan con avalúo?	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE PROPORCIONA EN EL SISTEMA COMPRANET. NO SE CUENTAN CON AVALÚOS.
44/49			NO HUBO PREGUNTA ALGUNA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

**PREGUNTAS TÉCNICAS (AUTOS)**

No.	REFERENCIA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
45/49	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante considerar que la pérdida total técnica únicamente aplicará cuando la demora no se deba a la falta de piezas o materiales necesarios para reparar el daño. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>LAMENTAMOS NO PODER CONTESTAR SU PREGUNTA AL NO ENCONTRARSE REFERENCIADA CON EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP QUE A LA LETRA DICE... "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE."...</b>
46/49	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante confirmar que el equipo especial estará fijo al automóvil. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>LAMENTAMOS NO PODER CONTESTAR SU PREGUNTA AL NO ENCONTRARSE REFERENCIADA CON EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP</b>
47/49	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante indicar las unidades que son laboratorios médicos <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>LAMENTAMOS NO PODER CONTESTAR SU PREGUNTA AL NO ENCONTRARSE REFERENCIADA CON EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP</b>
48/49	LA-012NCG001-N795-2015	Se solicita a la convocante considerar que el homicidio de algún y/o todos los pasajeros derivado de un asalto o intento del mismo no está amparado en las coberturas pactadas. <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>LAMENTAMOS NO PODER CONTESTAR SU PREGUNTA AL NO ENCONTRARSE REFERENCIADA CON EL PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 45 DEL RLAASSP</b>
49/49	Anexo técnico	Se solicita amablemente a la convocante confirmar las vigencias <b>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</b>	<b>VIGENCIA A PARTIR DE LAS 00:00 HRS DEL 1 DE ENERO DE 2016 HASTA LAS 24:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</b>

**INBURSA, S.A. DE C.V.:**

No.	REFERENCIA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1/29		Favor de confirmar que los escritos y formatos se dirigirán al Instituto Nacional	SE CONFIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán". Presente	
2/29		En caso de que la respuesta a la pregunta anterior no sea afirmativa, favor de especificar a quien se deben dirigir.	SE CONFIRMO
3/29		Se solicita a la convocante sea tan amable de proporcionar en archivo de Excel detalle del parque vehicular con descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial).	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SERÁ PROPORCIONADA EN ARCHIVO DE EXCEL Y SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET DE ESTA LICITACIÓN
4/29		Se solicita a la convocante proporcionar reporte a detalle de unidades a valor convenido, si es que cuenta con ellas.	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SERÁ PROPORCIONADA EN ARCHIVO DE EXCEL Y SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET DE ESTA LICITACIÓN
5/29		Se solicita a la convocante proporcione reporte de siniestralidad a detalle de siniestralidad de las tres últimas vigencias, o bien de la vigencia que está por terminar, con monto total desglosado por siniestro y fecha de corte.	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SERÁ PROPORCIONADA EN ARCHIVO DE EXCEL Y SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET DE ESTA LICITACIÓN
6/29		Favor de indicar nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar.	ESTA INFORMACIÓN NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA
7/29		Favor de proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar.	ESTA INFORMACIÓN NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA
8/29		Favor de indicar total de vehículos asegurados, en la vigencia, que está por terminar.	ESTA INFORMACIÓN NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA
9/29		Favor de indicar el presupuesto para esta vigencia, y señalar si es prima total (incluyendo I.V.A) o prima neta (antes de I.V.A).	ESTA INFORMACIÓN NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA
10/29		Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada, o partida única, de ser está última, confirmar si el no participar en alguna de ellas, será motivo de descalificación.	ES PARTIDA ÚNICA, SE DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA PARA AMBAS COBERTURAS, EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
11/29		Favor de confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 09:00 hrs. Del 1° de Enero de 2016 hasta las 24:00 hrs. Del 31 de Diciembre de 2016.	SE CONFIRMA
12/29		Favor de indicar si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar valor de ellas).	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SERÁ PROPORCIONADA EN ARCHIVO DE EXCEL Y SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET DE ESTA LICITACIÓN
13/29		Favor de indicar si las condiciones solicitadas, son las que actualmente tiene contratadas en Instituto.	ESTA INFORMACIÓN NO ES RELEVANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA
14/29		Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que podamos incluir nuestras condiciones generales, para	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		complementar el anexo técnico, de la presente convocatoria. Así mismo podemos incluir cláusulas de prelación y de no adhesión.	
15/29		Se solicita a la convocante eliminar el requisito de la firma del contrato, toda vez que la póliza es la formalización del mismo.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
16/29		Favor de proporcionar el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en esta junta, y plasmar los acuerdos exactamente igual a como fueron respondidos.	EL ACTA SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET
17/29	Página 6.	Favor de corroborar número de Licitación si es correcto como LA-012NCG001-N795-2015.	EL NÚMERO DE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE: LA-012NCG001-N795-2015
18/29	Página 13, Punto III.3, inciso A).	Favor de confirmar si es que el Anexo 17, debe incluirse en su totalidad, con las modificaciones causadas en la Junta de Aclaraciones, dentro del Anexo Técnico.	SE CONFIRMA.
19/29	Página 13, Punto III.3, inciso C).	Favor de confirmar si es que se cumple con el requisito de "Contratos de Servicio", entregando copias simples de la carátula de las pólizas con una experiencia mínima de un año con servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente licitación, toda vez que la formalización con el cliente, es la misma póliza.	NO SE CONFIRMA.
20/29	Página 13, Punto III.3, inciso C).	Favor de confirmar cuantas copias de pólizas y/o contratos con el sector público o privado, con vigencias iguales o mayores a un año, se tienen que entregar, para poder cumplir con el punto de "Contratos de Servicio".	DEBERÁN SER 3 COPIAS DE CONTRATOS COMO MÍNIMO
21/29	Página 14, Punto III.4, inciso C)	Favor de confirmar que cuando se habla de Precio por Póliza Neto en pesos, se debe de ubicar en el rubro de "Totales", en el Anexo 7.	VER NOTA ACLARATORIA 1
22/29	Página 21 Punto XI., numer. 1.1.	Favor de pronunciarse al respecto de que las penas convencionales sean aplicadas en base a lo establecido en el artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE APLICARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LAASSP, QUE ESPECÍFICAMENTE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 17 DE ESTA LICITACIÓN.
23/29	Página 22, Penas Convencionales, Numero 2.	Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que las penas convencionales en los tiempos de llegada de los ajustadores, no se apliquen en caso de un evento catastrófico.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
24/29	Página 22, Penas Convencionales, Numero 4.	Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que las penas convencionales en los tiempos de revisión de documentación para solicitar	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

		complemento o dar carta de rechazo, no se apliquen en caso de un evento catastrófico.	
25/29	Página 22, Penas Convencionales, Numero 5.	Favor de pronunciarse al respecto de que para este puto Seguros Inbursa utiliza un CONVENIO/FINIQUITO, en un mismo documento, por lo que no existiría ningún inconveniente para cumplir este punto.	<b>NO EXISTE PREGUNTA A RESPONDER</b>
26/29	Página 23, Penas Convencionales, Numero 7.	Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que las penas convencionales en los tiempos de entrega del pago del siniestro después de la entregada la documentación, no se apliquen en caso de un evento catastrófico. Así mismo cabe confirmar que el pago del siniestro se llevaría a cabo inclusive en menor tiempo, siempre y cuando Seguros Inbursa tenga ya en su poder CONVENIO/FINIQUITO, debidamente firmado por el asegurado.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</b>
27/29	Página 23, Penas Convencionales, Numero 8.	Se solicita a la convocante se pronuncie a favor de que se aplique el anticipo del importe de la valuación hasta por el 50% , así mismo que la compañía aseguradora a través del ajustador profesional cuente con todo el soporte documental que avale dicha solicitud de anticipo.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
28/29	Página 24, Clausula 1a, Punto 2.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de que las penalizaciones no sean aplicadas, en caso de no cumplir con los tiempos de llegada establecidos, cuando se demuestre fehacientemente que el retraso se debió a causas externas a la licitante y/o el ajustador.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
29/29	Página 24, Clausula 1a, Punto 5.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de que los reportes de siniestralidad puedan ser entregados dentro de 15 días hábiles.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</b>

**PREGUNTAS TÉCNICAS**

No.	REFERENCIA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1/35		Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que para todas las coberturas no se ampara terrorismo y sabotaje	<b>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE DEBERÁ DE INCLUIR SABOTAJE Y SE EXCLUYE TERRORISMO</b>
2/35	Página 66, Clausula 8ª.	Favor de especificar detalladamente cuales son los Bienes de Intereses Mexicanos, y los Bienes en Tránsito en el Extranjero.	<b>LOS BIENES DE INTERÉS MEXICANO SON LOS QUE SON PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE TRANSPORTE.</b>
3/35	Página 80, Clausula 15ª, Sección I, Deducibles Extensión de Cubierta.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de considerar el 1% de suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>

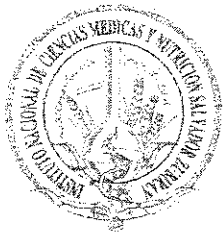




**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

4/35	Página 80, Clausula 15ª, Sección I, Deducibles Terremoto y/o Erupción Volcánica.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de considerar deducible y coaseguro de acuerdo a zona correspondiente a ubicación afectada, de acuerdo a tarifa AMIS.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
5/35	Página 81, Clausula 15ª, Sección I, Deducibles Riesgos Hidrometereologicos, Edificio.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de considerar deducible y coaseguro de acuerdo a zona correspondiente a ubicación afectada, de acuerdo a tarifa AMIS.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
6/35	Página 81, Clausula 15ª, Sección I, Deducibles Riesgos Hidrometereologicos, Contenidos.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de considerar deducible y coaseguro de acuerdo a zona correspondiente a ubicación afectada, de acuerdo a tarifa AMIS.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
7/35	Página 82, Clausula 15ª, Sección III, Gastos Extraordinarios.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de aplicar como sublimite hasta un 5% de la Suma Asegurada de Daño Material.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
8/35	Página 82, Clausula 15ª, Equipo de Contratista.	Favor de proporcionar descripción detallada del tipo de quipos que serán considerados en equipo de contratista.	<b>LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET.</b>
9/35	Página 83, Clausula 15ª, Objetos raros, Obras de Arte.	Favor de confirmar si es que se cuenta con avalúo reciente de las obras de arte señaladas en este inciso.	<b>NO SE CUENTA CON AVALÚOS</b>
10/35	Página 83, Clausula 15ª, RC Estacionamiento.	Favor de describir número de cajones de capacidad para el/los estacionamientos.	<b>558 CAJONES</b>
11/35	Página 83, Clausula 15ª, Sección IX.	Favor de especificar, si es que para la vigencia 2016, no se tiene contemplado el acumulado del mes de octubre como en el caso de la vigencia anterior.	<b>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.</b>
12/35	Página 84, Clausula 15ª, Transportes, Limite Máximo por Evento.	Favor de describir pronostico anual de embarques a considerar para la vigencia 2016.	<b>LOS EMBARQUES QUE REALIZA LA CONVOCANTE NORMALMENTE SON EN SUS PROPIOS VEHICULOS. LA SECCIÓN DE TRANSPORTES SE CONTRATA COMO MEDIO DE SEGURIDAD PARA POSIBLES TRASLADOS, NO SE CUENTA CON PRONOSTICO DE EMBARQUES, NO SE HAN REALIZADO EMBARQUES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y NO SE TIENE EXPERIENCIA DE SINIESTROS EN ESE RAMO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS \$ 300,000.00 PESOS COMO EL POSIBLE PRONOSTICO ANUAL DE EMBARQUES.</b>
13/35	Página 85, Clausula 15ª, Rotura de Maquinaria.	Favor de confirmar que los \$47'297,053.73 M.N. representan los valores totales de reposición declarados al 100%.	<b>SON VALORES ESTIMADOS QUE REFLEJAN APROXIMADAMENTE EL 90% DE LOS VALORES REALES.</b>
14/35	Página 85, Clausula 15ª, Calderas y Aparatos a Presión.	Favor de confirmar que los \$8'276,156.54 M.N. representan los valores totales de reposición declarados al 100%.	<b>SON VALORES ESTIMADOS QUE REFLEJAN APROXIMADAMENTE EL 90% DE LOS VALORES REALES</b>
15/35	Página 85, Clausula 15ª, Equipo de Contratista	Favor de confirmar que los \$1'312,713.88 M.N. representan los valores totales de reposición declarados al 100%.	<b>SON VALORES ESTIMADOS QUE REFLEJAN APROXIMADAMENTE EL 90% DE LOS VALORES REALES</b>
16/35	Página 85, Clausula 16ª.	Favor de confirmar que los Valores totales Asegurables descritos para	<b>SON VALORES ESTIMADOS QUE REFLEJAN APROXIMADAMENTE EL 90% DE LOS VALORES</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

		edificio y contenidos representan los valores totales de reposición al 100%.	REALES
17/35	Página 85, Clausula 16ª.	Favor de confirmar que los \$ 650'657,458 M.N. representan los Valores Totales de Reposición declarados al 100 %.	SON VALORES ESTIMADOS QUE REFLEJAN APROXIMADAMENTE EL 90% DE LOS VALORES REALES
18/35	Página 86, Clausula 20ª.	Favor de proporcionar detalle de ubicaciones a amparar, describiendo dirección completa con código postal cada una. Esto en virtud de que en el, segundo párrafo, describen "se presenta la relación de inmuebles"	LA UBICACIÓN PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA, NO. 15 COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN, TLALPAN, C. P. 14080, MÉXICO, D.F., Y SE LLEVÓ A CABO UNA VISITA DE INSPECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN
19/35	Página 86, Clausula 20ª.	En relación a la pregunta anterior, se solicita a la convocante describir desglose de valores declarados al 100% para edificio y/o contenidos por ubicación.	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET.
20/35	Página 86, Clausula 20ª.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de que para la presente clausula se aplique proporción indemnizable, considerando que los Valores Totales Asegurables deberán ser al 100% de valor de reposición descritos.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
21/35	Página 94, Clausula 40ª.	Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que se aplique hasta un 50% del importe de la valuación, así mismo que la compañía aseguradora a través del ajustador profesional cuente con todo el soporte documental que avale dicha solicitud de anticipo.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
22/35	Página 95, Clausula 46ª.	Se solicita a la convocante pronunciarse al respecto de que la designación de los ajustadores y peritos es prerrogativa de la compañía aseguradora y la única facultada para la designación de dichos ajustadores y peritos, por lo que no estamos en posibilidad de acceder a que sea el asegurado el que designe a los ajustadores.	FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA 46 DE LA PÓLIZA MÚLTIPLE INTEGRAL, EL ASEGURADO DESIGNARA AL AJUSTADOR QUE SE ENCUENTRE EN LA LISTA SOLICITADA A LA ASEGURADORA.
23/35	Página 114, Clausula 10ª, punto 3.	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de que para este punto se maneje la indemnización a Valor Factura durante los 12 primeros meses de vigencia, tomando como referencia la fecha de expedición de la factura sin el incremento del 10%.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
24/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.1.	Favor de ejemplificar a detalle cómo es que opera la cobertura de excesos de GMM para Autos.	UNA VEZ AGOTADA LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEL VEHÍCULO, ENTRA EN OPERACIÓN LA COBERTURA DE EXCESO DE GMM.
25/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.2.	Favor de proporcionar reporte a detalle de "Equipo Especial".	LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET.
25/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.2.	Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que para este punto en camiones de más de 3.5 toneladas en caso de Robo, se aplique el deducible de	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

		la cobertura de Robo Total.	
27/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.3	Favor de pronunciarse a favor de solicitar Licencia de Conducir para el tipo de placas que corresponda, para brindar la atención a los siniestros.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</b>
28/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.3	Se solicita a la convocante pronunciarse a favor de que en las unidades tipo Laboratorio en caso de Robo se aplique el deducible de la cobertura de Robo Total.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
29/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.3	Se solicita a la convocante proporcionar detalle de las unidades dentro del parque vehicular que son tipo Laboratorio.	<b>LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET.</b>
30/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.4	Favor de confirmar si se contempla que se cubran los daños fuera y dentro de las instalaciones del Instituto.	<b>ES UNA PÓLIZA CON COBERTURA AMPLIA</b>
31/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.5	Favor de especificar método con el que se podrá verificar que la unidad en cuestión, dado sea el caso de siniestro, se encuentre en "Actividades del Asegurado".	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
32/35	Página 117, Clausula 12ª, punto 10.7	Solicitamos a la convocante pronunciarse a favor de que en caso de Robo Total, siempre y cuando el vehículo se recupere y sea necesaria su reparación, se aplique el deducible de la cobertura de daños Materiales.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
33/35	Página 118, Clausula 12ª, punto 10.9	Solicitamos a la convocante pronunciarse a favor en relación a que la solicitud sea firmada por el Director General u Homologo del Instituto. Así mismo que sea comprobable que la unidad en cuestión de siniestro se encontrara realizando actividades propias del Instituto.	<b>SERA SOLICITADO POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGUROS, CON EL PUESTO DE SUBDIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>
34/35	Página 123, Clausula 22ª, punto 5	Se solicita a la convocante manifestarse a favor de que los reportes de siniestralidad puedan ser entregados dentro de 15 días hábiles.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>
35/35	Página 124, Clausula 29ª	Se solicita a la convocante eliminar esta Clausula.	<b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.</b>

**AXA SEGUROS, S.A.DE C.V.:**

**PREGUNTAS TÉCNICAS**

No.	REFERENCIA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Anexo uno. Páginas 61 a la 112	Solicitamos a la Convocante nos proporcione la siniestralidad del programa de aseguramiento que esta por vencer de cada una las coberturas solicitadas, de los últimos tres años, señalando	<b>LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE SERÁ PROPORCIONADA EN EL PRESENTE ACTO.</b>



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		monto y causa.	
2	Anexo uno. Páginas 61 a la 112	Solicitamos a la Convocante que la presentación de este Anexo Técnico, sea en formato libre, considerando lo que indican, y las modificaciones que surjan al mismo derivado de la junta de aclaraciones.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3	Anexo uno. Páginas 61 a la 112	Solicitamos a la Convocante, nos permita complementar su programa de Aseguramiento para el Anexo Técnico I, incluyendo nuestras condiciones generales para cada uno de los seguros solicitados, las cuales no se contraponen.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
4	Anexo uno. Páginas 61 a la 112	Así mismo, solicitamos a la Convocante complementar su programa de aseguramiento, con las exclusiones que vienen descritas en nuestras condiciones generales para cada uno de los seguros solicitados, las cuales no se contraponen a lo indicado en este anexo técnico.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. LAS EXCLUSIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO SON LAS ÚNICAS QUE OPERARAN PARA LA PRESENTE PÓLIZA.
5	Página 62. Clausula 9a.- Estructura de aseguramiento y bienes cubiertos.	En este primer párrafo señalan "operando solo con las exclusiones mencionadas en este contrato, siendo estas las únicas que aplicaran, quedando nulas todas aquellas que no sean consideradas dentro de estas condiciones únicas de operación". Al respecto, solicitamos a la convocante que adicional a las señaladas en este anexo técnico se consideren las exclusiones que vienen descritas en nuestras condiciones generales para cada uno de los seguros descritos. Favor de considerar.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6	Página 62. Clausula 9a.- Estructura de aseguramiento y bienes cubiertos.	Para la sección de Incendio proporcionar la relación de edificios propios, de terceros bajo las modalidades que señalan en este mismo inciso, indicando su domicilio y desglosando sus valores para cada estructura, contenidos, maquinaria, calderas y equipo electrónico.	EL INMUEBLE PRINCIPAL SE UBICA EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA NO. 15 COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN, TLALPAN, C. P. 14080, MÉXICO, D.F. NO SE CUENTA CON EL DESGLOSE DE VALORES DETALLADO POR EDIFICIO.
7	Página 62. Clausula 9a.- Estructura de aseguramiento y bienes cubiertos.	Continuando con la pregunta anterior, o solo para este aseguramiento se trata de la ubicación Vasco de Quiroga No. 15, Col. Sección XVI, C.P. 14000, México, D.F., donde se localiza el Instituto.	ES LA UBICACIÓN PRINCIPAL DEL INSTITUTO CON VARIAS EDIFICACIONES, PERO SE DEBEN CONSIDERAR LAS PROBABILIDADES DE UBICACIONES PROVISIONALES PARA LOS CASOS DE CAMPAÑAS DE SALUD.
8	Página 80. Clausula 15a.- límites de responsabilidad	Favor de proporcionar los valores de reposición al 100% de los inmuebles y de los contenidos	LOS VALORES CON LOS QUE CUENTA EL INSTITUTO SON LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA BASE DE ACTIVO FIJO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL COMPRANET.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

9	Página 80. Clausula 15a.-límites de responsabilidad	Favor de confirmar que para la cobertura de terremoto y erupción volcánica así como para fenómenos hidrometeorológicos aplicaran los deducibles y coaseguros de la tarifa de AMIS, mismos que podremos describir en el texto.	NO SE CONFIRMA, LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS SON LOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA NO. 14º LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, COASEGUROS, DEDUCIBLES APLICADOS, SUMAS ASEGURADAS GLOBALES.
10	Página 81. Clausula 15a.-límites de responsabilidad	Sección II.- Cobertura. Pérdidas consecuenciales. 1.- Pérdida de utilidad. Al respecto les comentamos que por el tipo de actividad consideramos que no requieren de este tipo de pérdida, por lo que solicitamos consideren eliminarlo.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
11	Página 81. Clausula 15a.-límites de responsabilidad	Sección II.- Cobertura. Pérdidas consecuenciales. 1.- Pérdida de utilidad. En caso de mantener la cobertura, para poder evaluarla es necesario lo siguiente: Periodo de indemnización en meses. (2014, 2015 y estimado 2016). <ul style="list-style-type: none"><li>• Total de Ventas netas</li><li>• Otros ingresos derivados de la operación (</li><li>• Costos de la mercancía vendida</li><li>• Costos de materiales y abastecimientos utilizados al suministrar servicios vendidos a la clientela</li><li>• Costos de servicios proporcionados al asegurado por terceros bajo contrato que continúen</li><li>• Utilidad antes de impuestos</li><li>• Gastos que necesariamente tengan que seguirse erogando</li><li>• Salarios que necesariamente tengan que seguirse erogando</li></ul>	NO CONTAMOS CON ESTA INFORMACIÓN.
11	Página 84. Clausula 15a.-límites de responsabilidad	Favor de confirmar que se excluyen la responsabilidad civil profesional médica y la responsabilidad civil servidores públicos.	PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE CONFIRMA.
12	Página 84. Clausula 15a.-límites de responsabilidad	Sección XII. El monto de \$ 300,000.00 dls. Corresponde al límite máximo de responsabilidad por embarque.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL LÍMITE MÁXIMO POR EMBARQUE ES DE \$300,000.00 PESOS MEXICANOS.
13	Página 84. Clausula 15a.-límites de responsabilidad	Sección XII. En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de proporcionar el pronóstico anual de embarques que consideraremos para este programa.	NO APLICA
14	Página 86. Clausula 18a.- Cargo por bomberos y gastos de extinción.	Favor de proporcionar el límite de responsabilidad que tendremos para esta condición.	SE ESTABLECE UN SUBLÍMITE DE 500,000.00 PESOS
15	Página 87. Clausula 26a.- Reinstalación automática.	Solicitamos a la convocante que esta cláusula sea con cobro de prima a prorrata.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN CLÁUSULA 26A.- REINSTALACIÓN



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

			AUTOMÁTICA.
16	Página 97. Clausula 46a.- Designación de peritos y avisos de perdida.	Solicitamos a la convocante que la designación de peritos, efectúe solo por la aseguradora ganadora y que en la etapa de presentación de propuestas se presente tal y como lo dan en bases (sin nombres).	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
17	Página 81. Clausula 50a.- Condiciones Impresas.	Solicitamos a la convocante nos permita complementar su programa de aseguramiento con nuestras condiciones generales y específicas, para cada uno de los seguros solicitados para el Anexo Técnico I.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
18	Página 103. Clausula 65a.- Consideraciones generales.	En el inciso F) citan lo siguiente: La "Compañía" acepta pagar 3 eventos al asegurado durante la vigencia de la presente póliza, por siniestros que no esté contemplado dentro de las coberturas contratadas.  Al respecto solicitamos a la convocante eliminar esta condición, dado que situaciones no contempladas no pueden ser evaluadas.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA 65A.- CONSIDERACIONES GENERALES, EN EL INCISO F)
19	Página 103. Clausula 65a.- Consideraciones generales.	En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, les proponemos que se establezca un límite en el agregado anual de \$ 300,000.00 m.n. con un límite máximo por evento de \$ 100,000.00 m.n. como fondo especial.  Favor de confirmar que las indemnizaciones enunciadas en el párrafo anterior serán de acuerdo en los términos y condiciones de la cobertura afectada.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LA CLÁUSULA 65A.- CONSIDERACIONES GENERALES.
20		Favor de confirmar que las indemnizaciones enunciadas en el párrafo anterior serán de acuerdo en los términos y condiciones de la cobertura afectada.	NO SE CONFIRMA
21	Página 103. Clausula 65a.- Consideraciones generales.	Continuando con este mismo punto, proporcionar historial de los últimos tres años si han reclamado alguno evento siniestros bajo esta condición, cual fue el monto, cual fue la causa y cual fue el seguro afectado.	HASTA EL MOMENTO, NO SE HA RECLAMADO NINGÚN SINIESTRO AFECTANDO ESTA COBERTURA.
22	Administrativa		NO EXISTE PREGUNTA
23	Página 13. Punto III.3 REQUISITOS TÉCNICOS, inciso c)	Agradeceremos confirmar que con la presentación de la carátula de póliza se da cumplimiento a lo solicitado en el punto.	NO SE CONFIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.DE C.V.:

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

No.	REFERENCIA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PUNTO III.3. REQUISITOS TÉCNICOS. INCISO c.	FAVOR DE CONFIRMAR SI CUMPLIMOS CON ESTE PUNTO PRESENTANDO COPIA DE UNA POLIZA. FAVOR DE INFORMARNOS SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	NO SE CONFIRMA.
2	CLAUSULA 1ª. DEDUCTIVAS PAGINA 23. NO 2 ERRORES EN LA EMISION DE ENDOSO	DEDUCCIONES SE IMPONDRÁ UNA DEDUCCION DEL 0.1% DEL MONTO TOTAL DE LA POLIZA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE MODIFICAR LA DEDUCCION A QUEDAR EN EL 0.1 % DEL MONTO DEL ENDOSO. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO	SE ACEPTA SU PROPUESTA
3	GENERALES	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA TAN AMABLE DE PROPORCIONARNOS LAS, ANEXOS, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE FUESE ENTREGADA EN FORMATO WORD A EFECTOS DE AGILIZAR LA ELABORACIÓN DE LAS CARPETAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA SERA PROPORCIONADA POR EAL SISTEMA COMPRANET

PREGUNTAS TÉCNICAS

No.	REFERENCIA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO UNO	FAVOR DE CONSIDERAR QUE PARA UNA MEJOR DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DE LAS COBERTURAS A CONTRATAR, NUESTRA PROPUESTA TECNICA SE PODRÁ COMPLEMETAR CON LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA ANEXANDO LAS CLAUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
2	SECCION XI RESPONSBALIDAD CIVIL	CON EL OBJETO DE NO ENCARECER EL COSTO DEL PROGRAMA AMABLEMENTE LE SOLICITAMOS LA APLICACIÓN DE UN DEDUCIBLE DEL 10%	NO SE ACEPTA SU



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		DEL MONTO DE LA RECLAMACIÓN TODA VEZ QUE SE HAN INCREMENTADO LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS EN ESTA AÑOS SON 12 A PERSONAS POR CAIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO	PROPUESTA
3	SECCION XI RESPONBALIDAD CIVIL PAGINA 66 INCISO 8 RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA OPERRACION DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO SEA FIJO O MÓVIL CON PLACAS O SIN PLACAS DE CIRCULACION	CON EL OBJETO DE NO ENCARECER EL COSTO DEL PROGRAMA AMABLEMENTE LE SOLICITAMOS LA APLICACIÓN DE UN DEDUCIBLE DEL 10% DEL MONTO DE LA RECLAMACIÓN FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPÉCTO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
4	CLAUSULA 11ª.-CON EL OBJETO DE NO ENCARECER EL GOSTO DEL PROGRAMA SOLCITAMOS COMPLEMENTAR LAS EXCLUSIONES DE RIESGOS HIDROMETEREOLOGIC OS CONN LAS	-CON EL OBJETO DE NO ENCARECER EL COSTO DEL PROGRAMA SOLCITAMOS COMPLEMENTAR LAS EXCLUSIONES DE RIESGOS HIDROMETEREOLOGICOS CON LAS SIGUIENTES  CLÁUSULA 3ª EXCLUSIONES GENERALES.Aplicables a todos los incisos de la cobertura.  BIENES EXCLUIDOS.  Bajo este endoso la Compañía en ningún caso será responsable por pérdidas o daños a:  a) Bienes muebles no anclados, que se encuentren a la intemperie y/o en espacios abiertos.  b) Edificios que carezcan total o parcialmente de puertas, ventanas o muros macizos completos, cuando dichos edificios no hayan sido diseñados y construidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos de construcción de la zona vigentes a la fecha de la construcción. Esta exclusión se aplica también a los contenidos de estos edificios.  c) Contenidos y existencias de los bienes	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA

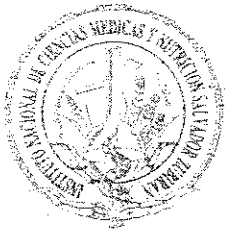




INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		<p>mencionados en la cláusula 2ª, inciso 2.1, a menos que los edificios sean destruidos o dañados en sus techos, muros, puertas o ventanas exteriores por la acción directa de los riesgos cubiertos por este Endoso, que causen aberturas o grietas a través de las cuales se haya introducido el agua, el granizo, el lodo, el viento, o la nieve. Esta exclusión no aplica para daños que hayan sido causados por los riesgos de inundación, de inundación por lluvia o avalancha.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>d) Cultivos en pie, parcelas, huertas, plantas, árboles, bosques, céspedes, jardines.</li><li>e) Edificios o construcciones con muros y/o techos de lonas de plástico y/o textil.</li><li>f) Animales.</li><li>g) Aguas estancadas, aguas corrientes, ríos, aguas freáticas.</li><li>h) Terrenos, incluyendo superficie, rellenos, drenaje, alcantarillado.</li><li>i) Diques, espigones, escolleras, depósitos naturales, canales, pozos, túneles, puentes, equipos flotantes, instalaciones flotantes.</li><li>j) Cimentaciones e instalaciones subterráneas de cualquier tipo.</li><li>k) Muelles y/o cualquier tipo de bien o instalación que se encuentre total o parcialmente sobre o bajo agua.</li><li>l) Daños a la playa o pérdida de playa.</li><li>m) Campos de golf.</li></ul>	
--	--	---	--



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		<p>n) Líneas de transmisión y/o distribución a la intemperie.</p> <p>o) Edificios en proceso de demolición.</p> <p>p) Edificios en construcción, reconstrucción, remodelación o reparación, cuando no estén completos sus techos, muros, puertas y ventanas exteriores.</p> <p>q) Todo bien ubicado entre el muro de contención más próximo a la playa o costa y el límite del oleaje, o los bienes que se localicen dentro de la zona federal, lo que sea menor.</p> <p>r) Muros de contención hechos con materiales distintos a concreto armado.</p> <p>s) Bienes ubicados en asentamientos irregulares o invadiendo zonas donde exista un dictamen por parte de la autoridad competente que restrinja la habitabilidad y uso de la zona.</p> <p>3.1 RIESGOS EXCLUIDOS.</p> <p>Bajo éste endoso en ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños causados por:</p> <p>a) Mojadura o humedades o sus consecuencias, debido a filtraciones:</p> <p>a.1 De aguas subterráneas o freáticas.</p> <p>a.2 Por deficiencias en el diseño o construcción de techos, muros o pisos.</p> <p>a.3 Por fisuras o fracturas de cimentaciones o muros de contención.</p>	
--	--	--	--



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		<p>a.4 Por mala aplicación o deficiencias de materiales impermeabilizantes.</p> <p>a.5 Por falta de mantenimiento.</p> <p>a.6 Por la falta de techos, puertas, ventanas o muros o aberturas en los mismos, o por deficiencias constructivas de ellos.</p> <p>b) Mojaduras, viento, granizo, nieve o lluvia al interior de los edificios o a sus contenidos a menos que se hayan originado por el hecho de que los edificios hayan sido destruidos o dañados en sus techos, muros, puertas o ventanas exteriores por la acción directa de los vientos, o del agua o del granizo o de la nieve o por la acumulación de éstos, que causen aberturas o grietas a través de las cuales se haya introducido el agua, granizo, nieve o viento. Esta exclusión no aplica a los casos de inundación, inundación por lluvia o avalancha.</p> <p>c) Corrosión, herrumbre, erosión, moho, plagas de toda especie y cualquier otro deterioro paulatino a consecuencia de las condiciones ambientales y naturales.</p> <p>d) El retroceso de agua del alcantarillado y/o falta o insuficiencia de drenaje, en los predios del Asegurado.</p> <p>e) La acción natural de la marea.</p> <p>f) Inundaciones o inundaciones por lluvia que se confinen sólo a las ubicaciones donde se encuentren los bienes materia del seguro.</p> <p>g) Socavación a edificaciones que se encuentren ubicadas en la primera línea de construcción a la orilla del mar, a menos que se encuentren protegidos por muros de contención con cimientos de concreto armado. Se exceptúa de esta exclusión a los edificios que se encuentren desplantados a más de 15 metros sobre el nivel del mar en marea alta.</p>	
--	--	--	--



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

		<p>h) Daños o pérdidas existentes antes del inicio de vigencia de este seguro, que hayan sido del conocimiento del Asegurado.</p> <p>i) Pérdidas o daños de cualquier tipo ocasionados por deficiencias en la construcción o en su diseño, o por falta de mantenimiento de los bienes materia del seguro.</p> <p>j) Daños causados por contaminación, a menos que los bienes cubiertos sufran daños materiales directos causados por los riesgos amparados, causando contaminación a los bienes cubiertos. No se amparan los perjuicios o gastos ocasionados por la limpieza o descontaminación del medio ambiente (tierra, subsuelo, aire o aguas).</p> <p>k) Cualquier daño material o consecuencial derivado de la falta de suministro de agua, electricidad, gas o cualquier materia prima o insumo.</p> <p>l) Rapiña, hurto, desaparición, saqueos, asaltos o robos que se realicen antes, durante o después de algún fenómeno hidrometeorológico.</p>	
5	CLAUSULA 11ª. EXCLUSIONES	<p>CON EL OBJETO DE NO ENCARECER EL COSTO DEL PROGRAMA SOLICITAMOS COMPLEMENTAR LAS EXCLUSIONES DE RIESGOS DE TERREMOTO CON LAS SIGUIENTES</p> <p>CLÁUSULA 3a. BIENES Y RIESGOS EXCLUIDOS. Esta COMPAÑÍA en ningún caso será responsable por los daños a que este endoso se refiere causados:</p> <p>e) Por vibraciones o movimientos naturales del subsuelo que sean ajenos al Terremoto, tales como hundimientos, desplazamientos y asentamientos normales no repentinos.</p>	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
6	CLAUSULA 11ª.	CON EL OBJETO DE NO ENCARECER EL COSTO DEL PROGRAMA	NO SE ACEPTA SU



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

EXCLUSIONES	PROPUESTA
	<p>SOLICITAMOS COMPLEMENTAR LAS EXCLUSIONES DE RIESGOS DE EQUIPO ELECTRÓNICO CON LAS SIGUIENTES</p> <p>CLÁUSULA 3.</p> <p><i>Exclusiones:</i></p> <p>La Compañía no será responsable de pérdidas o daños que sobrevengan por las siguientes causas.</p> <p>a) Fallas o defectos de los bienes asegurados, existentes al inicio de vigencia de este seguro.</p> <p>b) Pérdidas o daños que sean consecuencia directa del funcionamiento prolongado o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas o ambientales imperantes en el predio, tales como: desgaste, erosión, corrosión, incrustación, agrietamiento, cavitación.</p> <p>c) Cualquier gasto efectuado con objeto de corregir deficiencias de capacidad u operación del equipo asegurado.</p> <p>d) Cualquier gasto erogado con respecto al mantenimiento que efectúen terceros, mediante un contrato. Entendiéndose como mantenimiento aquel que obligue a un tercero a revisar periódicamente y reemplazar partes desgastadas o defectuosas.</p> <p>e) Pérdidas o daños de los que sean legal o contractualmente responsables el fabricante o el proveedor de los bienes asegurados.</p> <p>f) Pérdidas o daños a equipos tomados en arrendamiento o alquiler cuando la responsabilidad recaiga en el arrendador ya sea legalmente o según convenio de arrendamiento y/o mantenimiento.</p> <p>g) Daños y responsabilidad por reducción de ingresos y/o cualquier otra pérdida consecuencial.</p> <p>h) Pérdidas o daños que sufran por uso las partes desgastables, tales como bulbos, válvulas, tubos, bandas, fusibles, sellos, cintas, muelles, resortes, cadenas, herramientas recambiables, rodillos grabados, objetos de vidrio, porcelana o cerámica, sin embargo si quedan cubiertos, cuando los daños sufridos sean a consecuencia de un riesgo cubierto.</p> <p>i) Pérdidas o daños que sufran cualquier elemento o medio de</p>

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES**

		<p>operación, tales como lubricantes, combustibles, agentes químicos, a excepción del mercurio utilizado en rectificadores de corriente y los aisladores de cerámica que si quedan cubiertos en la presente póliza, a menos que los daños sufridos sean consecuencia de un riesgo cubierto.</p> <p>j) Defectos estéticos, tales como raspaduras de superficies pintadas, pulidas o barnizadas. Sin embargo, la Compañía conviene en cubrir las pérdidas o daños mencionados en este inciso cuando dichas partes hayan sido afectadas por una pérdida o daño indemnizable ocurridos a los bienes asegurados.</p> <p>k) Pérdidas o daños ocurridos a equipos que operen bajo tierra, en el agua, en el aire, naves aéreas o espaciales.</p>	
7	GENERALES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE CONFIRMAR QUE ESTA EXCLUIDO DEL PROGRAMA DE SEGUROS LA COBERTURA DE TERRORISMO Y SABOTAJE FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE DEBERA DE INCLUIR SABOTAJE EN LOS RAMOS TECNICOS Y QUEDA EXCLUIDO TERRORISMO PARA TODA LA POLIZA
8	CLAUSULA 15ª DEDUCIBLES	CON EL OBJETO DE NO ENCARECER EL PROGRAMA DE SEGUROS LE SOLICITAMOS APLICAR PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA SE APLIQUEN LOS DEDUCIBLES QUE SEÑALA LA TARIFA AMIS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
9	CLAUSULA 15ª DEDUCIBLES	CON EL OBJETO DE NO ENCARECER EL PROGRAMA DE SEGUROS LE SOLICITAMOS APLICAR PARA LA COBERTURA DE RIESGOS HIDROMETEOROLOGICOSANICA SE APLIQUEN LOS DEDUCIBLES QUE SEÑALA LA TARIFA AMIS FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
10	CLAUSULA 27ª ELIMINACION DEL FACTOR DE OBSOLESCENCIA	LE SOLICITAMOS MODIFICAR LA CLAUSULA A QUEDAR QUE SE ELIMINA PARA EQUIPOS CON HASTA 5 AÑOS DE EDAD YA QUE NUESTROS CONTRATOS DE REASEGURO LIMITAN ESA EDAD CON LA FINALIDAD DE NO RESTRINGIR LA LIBRE PARTICIPACION ASI COMO EVITAR EL DETERIORO DE LA SINIESTRALIDAD TODA VEZ QUE HAN ESTADO PRESENTANDO RECLAMOS DE EQUIPOS CON EDAD MAYOR A 5 AÑOS LO QUE INCREMENTARIA LA SINIESTRALIDAD EN 2014 TENEMOS RESERVA POR 1,108,000 ESTOS ES APLICANDO DEPRECIACION A EQUIPOS DE 5 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL NO. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se notifica a los licitantes participantes que el acta de este evento está disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Se informa a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 27 de **Noviembre** de 2015, en el **Sistema Compranet**, a las **09:00 Hrs.** siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social o servidor público ajeno al acto, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se informa a los licitantes que cuentan con un plazo máximo de **seis** horas a partir del día y hora en que la presente acta de junta de aclaraciones sea publicada en el sistema **CompraNet**, para que envíen a través de dicho sistema las preguntas que consideren necesarias única y exclusivamente en relación con las respuestas remitidas por el Instituto.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las **11:00** horas, del día de su inicio, informándose a los asistentes y licitantes que en caso de darse el supuesto señalado en el párrafo anterior, el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes será el día **20 de Noviembre a las 11:00 horas** de 2015, en **Compranet**.

Esta Acta consta de **32 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Así mismo los **anexos complementarios a las preguntas realizadas** está disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)


**POR EL INSTITUTO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LOPEZ MORENO.	COORDINACION DE CONTRATOS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. LIZET OREA MERCADO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURIDICA	
LIC. ELIZABETH BALTAZAR FLORES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	
LIC. JESUS MARIO ZULOAGA SANTOS	ASESOR EXTERNO DE SEGUROS	




INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. LA-012NCG001-N795-2015  
ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

C. DAVID LOZADA VÁZQUEZ	ASESOR EXTERNO DE SEGUROS	
-------------------------	---------------------------	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. MARIA ALEJANDRA PEREZ PALACIOS	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA JUNTA ACLARACIONES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NCG001-N9-2015 PARA EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

